

6º ACTA
2 de Febrero de 2006

La sexta sesión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día jueves 2 de febrero del presente año, a las 17:00 horas, en las dependencias del Hotel Fundadores, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña Marigen Hornkohl, Ministra de Educación, quién presidió la sesión;
- Don Jaime Crispi, suplente del titular, Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Oscar Landerretche Gacitúa, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don Álvaro Rojas Marín, en representación de las Universidades Acreditadas, adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don Cristián Aedo, suplente del titular del representante de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

También estuvo presente Doña Pilar Armanet, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, y la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores doña Alejandra Contreras. Como secretario de acta asistió don Felipe Fermandois.

Seguendo la tabla propuesta, la sesión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación de las siguientes actas 5º Ordinaria y revisión de la 1º, 2º y 3º Extraordinarias aprobadas ad referendum.

La Comisión aprobó el acta de la 5º Sesión Ordinaria, con observaciones menores.

La Comisión revisó la versión definitiva y ratificó la aprobación de las actas de la 1º, 2º y 3º Sesiones Extraordinarias.

2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, dio cuenta a los miembros de la Comisión, de los siguientes temas:

2.1) Informó de la conclusión satisfactoria del trámite de toma de razón del Reglamento de la Ley Nº 20.027, por parte de la Contraloría General de la República. Dicho Reglamento, contenido en el D.S. Nº 182, de 7

de septiembre de 2005, publicado en el Diario Oficial, con fecha 28 de Enero;

2.2) También se informó que la Contraloría General de la República ha concluido favorablemente el análisis del convenio de administración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, encontrándose en consecuencia en los trámites finales para su toma de razón. La aprobación de este convenio permitirá hacer la transferencia de los recursos que se encuentran asignados en la Ley de Presupuesto, para los gastos operacionales de la Secretaría Administrativa de la Comisión;

2.3) La Directora Ejecutiva (I), informó a la Comisión que se había solicitado al Departamento de Informática del Ministerio de Educación el apoyo técnico necesario para desarrollar las actividades propias de la Gerencia de Postulaciones, Sistemas y Estadísticas, en cuanto no se defina la contratación de la persona que se hará cargo de dicha dependencia de la Secretaría Administrativa. El mencionado departamento realizará a la brevedad un diagnóstico de las principales necesidades en materia de desarrollo de procesos y sistemas.

2.4) Asimismo, la Directora Ejecutiva (I), manifestó la necesidad de contar con apoyo de carácter especializado en las siguientes materias:

- a) Revisión del cálculo de los aranceles de referencia de las carreras e instituciones de educación superior.
- b) Definición y aplicación de un modelo de cálculo de la deserción académica, que servirá para que la Comisión solicite a las IES, las fianzas y las boletas de garantía.

En relación al punto a) se acordó solicitar la colaboración de la Dirección de Presupuestos, en uso de la facultad contemplada en el artículo 27 de la ley 20.027.

En relación con la materia indicada en el punto b) se acordó solicitar a la Dirección de Presupuestos y a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación la realización de un trabajo conjunto destinado a calcular las tasas de deserción que serán utilizadas en el presente ejercicio para la determinación de la garantía por deserción académica. Sin perjuicio de lo anterior, se acordó que, dada la dificultad técnica que implica el cálculo adecuado de estas tasas, resulta conveniente encargar un estudio más completo a una entidad externa, la que deberá proponer la metodología de cálculo que se utilizaría en lo sucesivo.

2.5) La Directora Ejecutiva hizo entrega a los miembros de la Comisión del informe que elaboró el Departamento de Informática de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, relativo a la falla informática que se produjo en el proceso de asignación de los créditos, tal como se había acordado en la 5^o sesión Ordinaria. Posteriormente a ello, el representante la Dirección de Presupuesto explicó a los miembros de la Comisión las principales conclusiones del informe, las cuales fueron

comentadas por los comisionados. Por último el citado informe recomienda que se haga una auditoria externa, con una empresa especializada en el ámbito informático.

Ratificando lo acordado en la 5ª sesión ordinaria, la Comisión aprobó que la Secretaría Administrativa, a través de una licitación privada y asesorada por la CORFO y la Dipres, contrate los servicios de una empresa auditora, para que audite los procesos informáticos desarrollados en la asignación del crédito. Asimismo, se consideró que es necesario contar con alguna empresa especializada que asesore en el desarrollo e implementación de los procesos informáticos que deben abordarse en el corto y mediano plazo.

3. Bases de Licitación.

La Directora Ejecutiva (I) de la Comisión, hizo una introducción acerca de la modificación que se introdujo en las Bases de Licitación, referida a los criterios de adjudicación de la cartera. A continuación, el representante de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, hizo una breve explicación de este cambio, que consiste básicamente en:

- licitar 3 nóminas de estudiantes,
- las entidades financieras estarán obligadas a financiar de manera directa la suma de \$ 7.400.000.000.-, por cada nómina, admitiéndose una diferencia de 0,025%.
- Respecto de la diferencia entre el valor de financiamiento obligatorio y el valor total de la nómina licitada, la entidad financiera ofertará el valor por el cual está dispuesta a vender esta diferencia al Fisco, expresado en un valor porcentual respecto del valor par.

El representante de la CORFO, expuso que considera necesario que antes de aprobar el cambio del modelo de adjudicación, se estudie con más detalle esta propuesta, para lo cual se solicita a los representantes de la CORFO, Dipres y de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, analizar la propuesta y sus alcances.

4. Evaluación del cierre del proceso de asignación de los créditos.

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, hizo un resumen del proceso de asignación de los créditos, expresando que a la fecha se encontraban matriculado efectivamente un total de 21.473 alumnos tanto nuevos como antiguos. Con respecto a la asignación del crédito, se cumplió con lo que establece en la Ley 20.027 y la Ley de Presupuestos, dando preferencia a los alumnos de acuerdo con su necesidad socioeconómica.

La Presidenta de la Comisión, la Ministra de Educación doña Marigen Hornkohl, expresó su satisfacción por la cobertura que tuvo este crédito con aval del estado, manifestando que no obstante los problemas que hubo en la etapa inicial de la asignación de los créditos, se cumplió con

el mandato de la Ley de favorecer a los más carentes y abrir una nueva alternativa de financiamiento para la educación superior.

La Directora Ejecutiva (I), hizo entrega de cuadros explicativos de la distribución del crédito, por quintiles, alumnos nuevos y antiguos y por Universidades, Institutos Profesionales y Centro de Formación Técnica. Se solicitó a la Directora Ejecutiva, por parte de algunos comisionados que la información entregada, pueda ser desagregada en otros conceptos, por ejemplo, la distribución regional.

Considerando la cantidad de alumnos matriculados, y los recursos asignados por la ley de presupuesto para el financiamiento de este mecanismo de financiamiento, la Comisión aprobó que, para la totalidad de los créditos que se otorguen en el año 2006, se cubrirá el 100% del arancel de referencia respectivo. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que esta decisión no constituye un precedente para el futuro, en lo que respecta a alumnos del quintil superior de ingresos.

La Presidenta de la Comisión, la Ministra de Educación doña Marigen Hornkohl, expresó la necesidad que tendrá la Secretaría Administrativa de la Comisión, de contar con una asesoría en el ámbito bancario y financiero que pueda apoyar el proceso de licitación de la cartera de créditos. La Presidenta señaló que un posible nombre para tal efecto, era el de don Hugo Trivelli, distinguido profesional en el ámbito financiero, que podría prestar un valioso aporte para que este proceso de adjudicación de la licitación sea concluido exitosamente. Realizado el análisis y debate respecto a esta propuesta, y especialmente considerando la urgencia con que debe realizarse esta contratación, los miembros de la Comisión se consideró necesaria la contratación de un profesional de estas características y se facultó a la Directora Ejecutiva (I) para proceder en este sentido.

El representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, expresó la necesidad de poder contar con otros nombres, al ya propuesto, para candidato a asesor financiero.

5. Análisis de Reclamaciones

La Directora Ejecutiva (I) de la Comisión doña Alejandra Contreras, informó a la Comisión que hasta la fecha se han recibido un total de 5.636 reclamos vía correo electrónico, siendo un 20% de ellas consultas sobre el proceso. De ese total, se han clasificado para su respuesta un total de 2.949 reclamos. También se han recibido reclamos a través de cartas certificadas, las cuales están siendo clasificadas, para proceder a dar respuesta.

La Directora Ejecutiva, propuso a la Comisión un procedimiento para responder los reclamos que se han presentado, sugiriendo que, dado que la propia Ley N° 20.027 no estableció plazos para recibir reclamos,

se debería definir un plazo final para recibir las apelaciones o reclamos, proponiendo para tal efecto el día Viernes 10 de Febrero.

Una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones, éstas serán procesadas por la Secretaría Administrativa, la que clasificará las presentaciones por materia, y dará respuesta inmediata a todos aquellos casos respecto de los cuales resulta improcedente una apelación, debido al incumplimiento de alguno de los requisitos legales, por parte del reclamante.

Los casos restantes, serán sometidos a conocimiento de la Comisión, debidamente analizados y cuantificados, en la primera sesión ordinaria que se realice en el mes de marzo próximo.

La Comisión estuvo de acuerdo con el procedimiento propuesto por la Directora Ejecutiva (I). Se aprobó también que se publique en la página Web de la Comisión, el listado total de alumnos seleccionados para el crédito con aval del estado, identificados sólo por su número de RUT y ordenados por estricto orden de dicho número. También se acordó hacer algunos insertos en la prensa escrita, informado el plazo final para recibir reclamos o apelaciones y en la propia página Web de la Comisión, www.ingresa.cl.

6. Varios.

El representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, planteó la necesidad de revisar el cronograma del proceso de asignación de los créditos, en virtud de los nuevos antecedentes que se han presentado. También hizo entrega a la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión, del perfil del cargo del Director Ejecutivo y de Gerente de Postulaciones, Sistemas y Estadísticas, tal como se había solicitado en la última sesión de la Comisión, el día 25 de Enero del presente.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 20:20 horas, la Presidenta de la Comisión, procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 2 de Febrero del 2006